

DECRETO DE PUESTA EN PRODUCCIÓN DE LA SEDE ELECTRÓNICA ASOCIADA “OFICINA VIRTUAL DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA”

Con fecha 23 de marzo de 2020 se firmó el contrato con la empresa adjudicataria Gestión Tributaria Territorial, S.A. (GTT) con CIF A81957367, que tiene por objeto “LA ADQUISICIÓN, IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN, RECAUDACIÓN E INSPECCIÓN DE LOS INGRESOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, ASÍ COMO DE LOS DEMÁS SERVICIOS DE EXPLOTACIÓN ASOCIADOS AL MISMO”.

Dicho contrato incluye el establecimiento de una Oficina Virtual Tributaria desde la cual se ofrecen a los contribuyentes los trámites susceptibles de realizar en modo autogestión, con el objeto de aproximar la gestión tributaria a los contribuyentes de forma eficiente, y con los requisitos que establece el Pliego de Prescripciones técnicas que rige la citada contratación.

Con la implantación de esta sede asociada, “Oficina Virtual del Órgano de Gestión Tributaria”, el Ayuntamiento de Córdoba pretende unificar la gestión y recaudación de los ingresos que el Ayuntamiento de Córdoba y su sector público institucional realizan y por tanto, facilitar a la ciudadanía y la sociedad sus relaciones en la materia con los diversos órganos que intervienen en el ciclo de la gestión de ingresos, tributaria, recaudatoria y de inspección, de manera ágil y eficaz, garantizando el cumplimiento del derecho de los ciudadanos a comunicarse con las Administraciones Públicas a través de medios electrónicos, tal y como preceptúa el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Así, mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 1168/21 de 7 de diciembre de 2021 se adoptó el Acuerdo de *la creación de la sede electrónica asociada “Oficina Virtual del Órgano de Gestión Tributaria”* (CSV 50ad30f909507f13f92ddb8fa497ba6ffdce25).

Atendiendo a las razones técnicas y organizativas y en aras a la eficacia y eficiencia que debe perseguir la administración pública y la mejor prestación de servicios a los ciudadanos se autoriza la creación de una sede electrónica asociada, denominada Oficina Tributaria Virtual, con la finalidad de insertar en la misma el catálogo de procedimientos y servicios relacionados con la gestión de ingresos, recaudación e inspección desarrollada por el Ayuntamiento de Córdoba y su sector público institucional.

Asimismo en dicho Acuerdo en su apartado séptimo se establece la delegación en el Teniente de Alcalde de Hacienda de la competencia para la autorización de la puesta en producción de dicha sede electrónica asociada.

Por todo lo expuesto, y de conformidad con la propuesta efectuada por el Asesor Técnico del Gabinete de Estudios Tributarios con CSV af414dbcaf561119b6a4d6acd3c1d0c09687d75d, previo informe favorable de la Titular del Órgano de Gestión Tributaria y responsable del contrato indicado, con CSV 4a44653d559dab25ad32d9f97687e7fecc250dc7, y en uso de la delegación efectuada al respecto por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 7 de diciembre de 2021,

HE RESUELTO:

PRIMERO: Autorizar la puesta en producción de la sede electrónica asociada “Oficina Virtual del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba”.

SEGUNDO: Anunciar la puesta en funcionamiento de esta nueva sede electrónica asociada en la sede electrónica principal del Ayuntamiento de Córdoba y en el Punto de Acceso Electrónico General.

TERCERO: Dar cuenta de la presente Resolución a la Coordinación General de Transformación Digital así como a los servicios municipales afectados.

En Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

Hash: 83038855d646471401a19e662742290f3c6923e05d2e98f86b49f939fb6fb9d6ea65c9508129845f21d1a1ff948a02a9b50aab508a3c44495d6119944 | PÁG. 2 DE 3

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

bb0663c031a35cf646652d3e3ea856222a1a61b0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 83038855d6464ba471401a19e6627d2290f3c6923e05d2e98f86b49f39fb6fb9d6ea65c9508129845f21d1aff9f48a02a9b50aab508ea3a93c4d495d61199f44

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016538_2022_000000000000000000009066777

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 11/01/2022 11:48:18

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

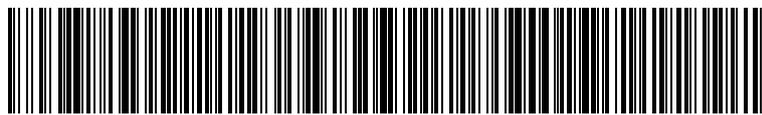
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: bb0663c031a35cf646652d3e3ea856222a1a61b0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf